

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 33 33 001 2020 00168 00
ACCION: TUTELA
ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO PALACIO MOSQUERA
ACCIONADO: UNIDAD PARA LA ATENCION Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO: ADMITE ACCION DE TUTELA

CARLOS ALBERTO PALACIO MOSQUERA quien se identifica con cédula Nro. 1.193.458.667 interpone acción de tutela contra **UNIDAD PARA LA ATENCION Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS** por considerar vulnerados sus derechos fundamentales, los cuales están protegidos por la Constitución Política.

Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo constitucional reúne los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Constitución Política se ADMITE la presente SOLICITUD DE TUTELA.

NOTIFÍQUESE la presente decisión al representante legal de la entidad accionada, advirtiéndole que dentro del término de DOS (2) DÍAS siguientes a esta notificación debe presentar el informe al que hace referencia el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, lapso en el que también podrá solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

Nota: favor enviar la respuesta a la presente acción constitucional al correo electrónico adm01med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al momento de la notificación se le hará entrega de copia de la tutela y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b07de5005ecef52ccff0c31e6e2e72e45a8ce15e65bc32af9b73417bb785

Documento generado en 24/08/2020 03:28:38 p.m.